Florian, Santander, septiembre 2026

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL BUCARAMANGA

REF: Carta de ofrecimiento de inmueble en arriendo.

Para la realización de un nuevo contrato con plazo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2030 inclusive, para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, me permito ofrecer en arrendamiento un área del inmueble localizado en la Calle 3 No. 1B-89, y conformado por los siguientes espacios y características:

ÁREA DISPONIBLE: 100 mts2 que hacen parte del inmueble ubicado en la Calle 3 No. 1B-89, del municipio de Florián, Santander.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: primer piso construido en paredes de ladrillo, frisado, estucado, pintado en blanco todo el local, placa en concreto con cielo raso en buen estado, pisos en cerámica, cuenta con un cuarto amplio y baño.

SERVICIOS PÚBLICOS DISPONIBLES: El inmueble cuenta con los servicios de Acueducto y Energía eléctrica, así como de alcantarillado y aseo. Los costos por concepto de servicio de energía deberán asumidos por la entidad.

OFERTA VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2027 Y AUMENTO PARA LAS VIGENCIAS 2028, 2029 Y 2030: Con la presente allegó propuesta de canon de arrendamiento para la vigencia 2027 y manifiesto que conozco las condiciones de incremento anual del canon de arrendamiento, acordes a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y la Entidad, y en este sentido acepto las mismas, así:

Valor Mensual 2027	No. Meses 2027	Valor 2027
$ 838.400 ,00	12	$ 10.060.800,00

Valor Mensual 2028	No. Meses 2028	Valor 2028
$ 878.643,00	12	$ 10.543.716,00

Valor Mensual 2029	No. Meses 2029	Valor 2029
$ 920.818,00	12	$ 11.049.816,00

Valor Mensual 2030	No. Meses 2030	Valor 2030
$ 965.017,00	7	$ 6.755.119,00

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CON DESCUENTO EXCLUSIVAMENTE PARA DICIEMBRE 2026 (PRERROGATIVA):OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000,00) INCLUIDO DESCUENTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

ADECUACIONES LOCATIVAS POSTERIORES A LA ENTREGA: En atención a que en el inmueble de mi propiedad funcionaría, en caso de ser aceptado, un despacho judicial, acepto y autorizo cualquier adecuación que se requiera para el desarrollo de su actividad, las cuales deberán ser por su cuenta.

COMPROMISOS: Me comprometo a dar cumplimiento estricto a todas las obligaciones que se establezcan en el contrato de arrendamiento, entre otras a presentar la documentación que sea requerida por la entidad, tales como el pago anual del impuesto predial, valorización (en caso de que aplique), adjuntar el pago de soportes de seguridad social mes a mes, en caso de ser requerido, junto con la factura electrónica respectiva para el pago del respectivo canon de arrendamiento.

Asimismo, manifiesto que en cualquier evento de requerir arreglos por concepto de goteras, filtraciones o deterioro del inmueble que pueda afectar su uso óptimo, procederé por nuestra cuenta a realizar las reparaciones respectivas y que sean solicitadas por la entidad arrendataria.

Adjunto anexos.

Cordialmente,



Luis Carlos Pardo Martínez
C.C 19.173.717 de Bogotá D.C

NOTA. Luis Carlos Pardo Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.173.717 de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderado especial de María Edith Esperanza Pardo Martínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.422.525 de Bogotá D.C., de conformidad con las facultades conferidas mediante Escritura Pública No. 3799 del 02 de septiembre de 2022, otorgada ante la Notaría 19 del Círculo de Bogotá D.C, suscribe la presente.